Pág. 40

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



MARTES 28 DE MARZO DE 2017

B.O.C.M. Núm. 74

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20

ALPEDRETE

CONTRATACIÓN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de 6 de febrero, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de "Seguro de daños a bienes locales y responsabilidad civil y patrimonial", conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención documentación en el "perfil del contratante": https://carpeta.alpedrete.es
- d) Número de expediente: expediente 2/2017.
- e) Correo electrónico: secretaria.local@alpedrete.es
- f) Teléfono: 918 572 190.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: servicio.
- b) Descripción: seguros de daños a bienes locales y responsabilidad civil y patrimonial.
- c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Alpedrete.
- d) Plazo de ejecución: dos años.
- e) Admisión de prórroga: sí.
- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- Criterios de adjudicación: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.
 - Precio: prima total hasta 30 puntos.
 - Al precio más bajo 30 puntos. Resto proporcionalmente a la baja ofertada.

Al precio más favorable ofertado, se le otorgará la máxima puntuación. A las demás ofertas se otorgará puntuación proporcionalmente al precio más favorable, mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $C = (A/B) \times (X)^*$.

*C = valor en puntos para cada oferta.

A = baja de cada una de las ofertas con respecto al precio de licitación, es decir, precio de licitación menos precio ofertado).

B = baja de la mejor oferta económica respecto al precio de licitación (es decir, precio de licitación menos precio de la oferta más ventajosa).

X = la puntuación máxima.

- Franquicia: hasta 30 puntos.
 - Sin franquicia: 30 puntos.
 - Hasta 150 euros: 20 puntos.
 - Hasta 300 euros: 10 puntos.
 - Hasta 500 euros: 5 puntos.Más de 500 euros: 0 puntos.
- Límite por anualidad hasta 15 puntos.
 - Al más alto, 15 puntos. Resto proporcionalmente al alza ofertada.
- Límite por siniestro: hasta 15 puntos.
 - Al más alto, 15 puntos. Resto proporcionalmente al alza ofertada.
- Sublímite por víctima: hasta 10 puntos.
 - Al más alto, 10 puntos. Resto proporcionalmente al alza ofertada.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 74 MARTES 28 DE MARZO DE 2017

Pág. 43

- 4. Valor estimado del contrato: 76.000 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación: el importe del presente contrato asciende a la cuantía de 38.000 euros por dos años de contrato.
 - 6. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:
 - La solvencia del empresario:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante la aportación del siguiente documento:

• Cifra anual de negocios como empresa de seguros, en los tres últimos años, con un valor igual o superior al exigido en el precio de licitación (38.000 euros).

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse mediante la aportación del siguiente documento:

- Una relación de los principales servicios o trabajos similares efectuados durante los últimos cinco años, en el ámbito de una empresa de seguros que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Deberá acreditarse servicios similares prestados por importa igual o superior a 38.000 euros.
- 8. Presentación de ofertas. Fecha límite de presentación: quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 9. Apertura de ofertas: el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Alpedrete.
- 10. Gastos de publicidad: serán de cuenta del adjudicatario, hasta el límite máximo de 2.000 euros.

En Alpedrete, a 14 de marzo de 2017.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(01/9.278/17)

